



FIRMADO POR

JUAN CARLOS LÓPEZ ALFARO
- Secretario del Tribunal Calificador -
16/02/2024

ACTA N° 03 DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE TURISMO DE PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente: D. Pablo F. Cánovas Guillén (Técnico de patrimonio cultural)

Vocales: D^a. Beatriz Esteban Muñecas (Archivera)

D^a. Juana Olea García (Jefa Dpto. Medio Ambiente)

D^a. Belén Montoya Buedo (Jefa de Servicio de Turismo, Comercio y Artesanía en Albacete)

Secretario: D. Juan Carlos López Alfaro (Gestor Administrativo)

En Hellín, siendo las 10:00 horas del **día 15 de febrero de 2024**, se reúnen los miembros del tribunal anteriormente indicados y que fueron designados por Resolución de Alcaldía núm. 3294 de 14 de diciembre de 2023 para llevar a cabo la realización del procedimiento selectivo convocado por el Ayuntamiento de Hellín para la selección por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Turismo de personal laboral fijo, dentro del Marco del Plan de Estabilización de Empleo Temporal, convocado por Resolución de Alcaldía nº 3669 de 16-12-2022 y según las bases publicadas el 19 de diciembre de 2022.

Se realizan las siguientes actuaciones:

PRIMERO. – RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS.

ALEGACIÓN Nº 1 presentada por Pedro José Sánchez Jiménez.

Solicita que en la fase concurso se le valore un curso de 30 horas de la FEMP-CLM, que había realizado y cuyo plazo de finalización era un día posterior a la finalización del plazo de solicitudes, así como otros méritos profesionales, los cuales no había incluido en la solicitud de participación al proceso selectivo ni en la auto baremación.

El tribunal teniendo en cuenta la Base 7.2 del proceso selectivo que dice:

"Fase de concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, ...En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud de participación o no acreditados documentalmente durante el plazo de presentación"

Y en la Base 8.6 que dice:

"En ningún caso se valorarán méritos no alegados por las personas aspirantes en el modelo de "auto baremo de méritos", no teniéndose en cuenta, por ende, los méritos que no hayan sido auto baremados por las personas interesadas.

El "auto baremo de méritos" vincula al órgano de selección, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del baremo de méritos"

En base a lo anterior el Tribunal **DESESTIMA** lo solicitado.



FIRMADO POR

PABLO CÁNOVAS GUILLEN
- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR -
16/02/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/02/2024





FIRMADO POR

JUAN CARLOS LÓPEZ ALFARO
- Secretario del Tribunal Calificador -
16/02/2024

ALEGACIÓN Nº 2 presentada por Mariano Martínez Hernández

Manifiesta su disconformidad con relación a la valoración del examen (en el apartado ESTILO, ORTOGRAFÍA, CAPACIDAD SÍNTESIS... 5 puntos), por considerar que son nuevos criterios establecidos por el tribunal y que no han sido publicados en las bases generales del proceso selectivo, lo que genera una falta de transparencia e indefensión de los participantes en el procedimiento y que sea anulado en la valoración del examen.

El Tribunal teniendo en cuenta la Base 7.2 del proceso selectivo que dice:

"Fase de oposición: un supuesto, de carácter práctico, propuesto por el tribunal calificador sobre el contenido funcional del puesto de trabajo de la plaza a estabilizar y las materias del programa incluido en el anexo I",

Según la RPT actualmente vigente en el Ayuntamiento de Hellín, dentro de las funciones del puesto se encuentran entre otras:

"organiza actividades y campañas de difusión de recursos turísticos; ... Actualiza, difunde y publicita todas las cuestiones de interés general para el turista participando en el diseño y confección de material divulgativo, como edición de folletos, programas turísticos, propaganda municipal, etc"

El Tribunal considera además que existió suficiente transparencia, ya que en el examen propuesto se informaba claramente a los aspirantes de esta valoración para que fuera tenida en cuenta por los mismos a la hora de redactar su propuesta de examen.

En base a lo anterior el Tribunal **DESESTIMA** lo solicitado.

SEGUNDO. - El tribunal procede a la corrección de los exámenes, y cuya valoración es la siguiente:

		EJERCICIO PRÁCTICO 1	EJERCICIO PRÁCTICO 2	PREGUNTA CORTA	EXPR., ORT.	TOTAL FASE OPOSICIÓN
***5858**	FERNANDEZ-PALACIOS GIMENEZ, MARIA					NO PRESENTADA
***0752**	GOMEZ COMONTES, IVAN	1,50	6,00	0,00	3,00	10,50
***4837**	MARTINEZ GARCIA, ANA MARIA	11,00	10,50	0,00	3,00	24,50
***4622**	MARTINEZ GOMEZ, MARIA ANTONIA	24,00	19,00	0,00	4,00	47,00
***5655**	MARTINEZ HERNANDEZ, MARIANO	11,00	11,00	0,00	4,00	26,00
***7641**	MINGUEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	20,00	10,00	2,00	5,00	37,00
***2027**	PARRILLA OLMO, ISABEL					NO PRESENTADA
***4858**	PEREZ-PASTOR ESCOBEDO, EUSEBIO JOSE	11,00	6,50	0,00	4,00	21,50
***4268**	SANCHEZ JIMENEZ, PEDRO JOSE	9,00	6,50	0,50	4,00	20,00
***7770**	VALVERDE PEREZ, ENCARNACION	11,00	10,00	0,00	3,00	24,00



FIRMADO POR

PABLO CÁNOVAS GUILLEN
- Presidente del Tribunal Calificador -
16/02/2024
TÉCNICO SUPERIOR DE PATRIMONIO CULTURAL



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/02/2024





FIRMADO POR

JUAN CARLOS LÓPEZ ALFARO
- Secretario del Tribunal Calificador -
16/02/2024



Tesorería

Expediente 1234100D

TERCERO.- El Tribunal acuerda reunirse nuevamente el día **20 de febrero de 2024 a las 10:00 horas en las dependencias del Archivo Municipal sito en C/ Benito Toboso, nº 12 de Hellín para proceder a la valoración de la fase de concurso.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión a las 14:10 horas, levantándose la presente acta para constancia de lo acontecido.



FIRMADO POR

PABLO CÁNOVAS GUILLEN
TÉCNICO SUPERIOR DE PATRIMONIO CULTURAL
- Presidente del Tribunal Calificador -
16/02/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/02/2024



AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Código Seguro de Verificación: CPAA AA4R EZTW AKWU MFQT

Acta 3-Estabilización plaza técnico aux.turismo-Resoluc.Alegaciones y valoración supuesto práctico - SEFYCU 4735775

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hellin.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3